



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°287 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 30 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 290-2020-GRJ/GRPPAT, el Reporte N° 191-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación"*;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°282-2020-GR-JUNIN/GR de fecha 09 de noviembre del presente año, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N°037-2020-GR-JUNIN/GR y se aprueba el comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución;

Que, según Memorando N°2395-2020-GRJ/GRPPAT de fecha 30 de diciembre del 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa saldos disponibles por el monto de S/ 677, 314.00 soles, así mismo la Oficina de Recursos Humanos informa saldos disponibles por el monto de S/ 1' 756,745.00 soles, por lo que se sugiere que los montos anulados sean priorizados a las Unidades Ejecutoras y se atienda las sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada;

Que, según Memorando N°608-2020-GRJ/ORAF de fecha 30 de diciembre de 2020, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, solicita la transferencia presupuestal por la suma de S/ 2' 900,348.00 soles en la Meta N° 0028, asimismo adjunta la lista de los beneficiados a fin de que se pueda cumplir con el pago por concepto de sentencias en calidad de cosa juzgada, el mismo que fue aprobado mediante Acta N°005;



GERE	RAL
DOC. N°	4531025
EXP. N°	311100



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según Informe Técnico N° 099-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT-SPAA de fecha 30 de diciembre del 2020, la Especialista en Presupuesto, informa la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático por la suma total de S/ 2' 900,348.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la Partida de Gasto 2.5.5 "Pago de Sentencias Judiciales";

Que, según Reporte N° 191-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 30 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ/GR, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNIVEROS LAZÓ
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 ENE. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	De:		A LA:							TOTAL
				001 SEDE CENTRAL		301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA		
9001	ACCIONES CENTRALES			2,900,348.00		1,085,237.00	0.00	317,671.00	1,036,915.00	30,000.00	430,525.00	2,900,348.00	
	3995999	SIN PRODUCTO											
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA											
		5 GASTOS CORRIENTES		2,900,348.00		1,085,237.00		317,671.00	1,036,915.00	30,000.00	430,525.00	2,900,348.00	
		2.5 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES											
		TOTAL GENERAL		2,900,348.00		1,085,237.00	0.00	317,671.00	1,036,915.00	30,000.00	430,525.00	2,900,348.00	

RESUMEN

2.5 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES

2,900,348.00	0.00	317,671.00	1,036,915.00	30,000.00	430,525.00	2,900,348.00
2,900,348.00	0.00	317,671.00	1,036,915.00	30,000.00	430,525.00	2,900,348.00

